

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	CESAR ENRIQUE CABARCA VIDES
RADICACIÓN	2015-00837
FECHA	SEPTIEMBRE 27 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 29 de julio de 2021, presentado por ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, obrando en nombre y representación de CONTACTO SOLUTIONS SAS. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 29 de julio de 2021, presentado por ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, obrando en nombre y representación de CONTACTO SOLUTIONS S.A.S., mediante el cual solicita se le imparta trámite a solicitud de aceptación de cesión de derechos de crédito presentada con anterioridad.

Revisado el expediente, se evidenció que el proceso de la referencia se encuentra terminado según lo resuelto en auto de fecha 29 de agosto de 2019, notificado por Estado N°. 106 del 25 de septiembre de 2019, donde se dio aplicación al literal b Numeral 2 del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012. Por lo que, no es procedente darle trámite a la solicitud presentada.

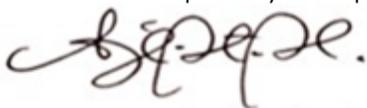
Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento el auto de fecha 29 de agosto de 2019.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. PÓNGASE en conocimiento el auto de fecha 29 de agosto de 2019, mediante el cual fue decretado desistimiento tácito en el presente proceso.

Notifíquese y cúmplase



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 082
SOLEDAD, SEPTIEMBRE 28 DE 2021
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO